
	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-004
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-12-23
		<b>VERSIÓN:</b> 04
		Página 1 de 2

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 3 DEL CONTRATO DE OBRA N° 092 DEL 29 DE JUNIO DE 2021	
<b>CONTRATANTE:</b>	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO YALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
<b>CONTRATISTA:</b>	CONSORCIO IC DISTRITO 1
<b>OBJETO</b>	REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO No. 1 y 2 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE.
<b>VALOR:</b>	\$ 893.867.456,91
<b>PLAZO:</b>	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO
<b>PLAZO ADICIONAL No 1</b>	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO</b>	DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DIAS CALENDARIO
<b>SUPERVISOR:</b>	ING. GILBERTO LOZANO PÉREZ– CONTRATISTA IBAL
<b>INTERVENTOR:</b>	CONSOCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL
<b>FECHA DE INICIO:</b>	08 DE JULIO DE 2021
<b>FECHA DE SUSPENSION 1:</b>	23 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>FECHA DE PRORROGA 1 DE SUSPENSION 1:</b>	11 DE ENERO DE 2022
<b>FECHA DE REINICIO 1</b>	24 DE ENERO DE 2022
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN 2</b>	02 FEBRERO DE 2022
<b>FECHA DE PRORROGA 1 DE SUSPENSION 2:</b>	02 DE ABRIL DE 2022
<b>FECHA DE PRORROGA 2 DE SUSPENSION 2:</b>	17 MAYO DE 2022
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	09 DE AGOSTO DE 2022

El (06) del (07) de (2022), se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: **GILBERTO LOZANO PÉREZ** Contratista y supervisor, designado por el Gerente General para este contrato **LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ** representante legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL**, en su condición de Interventor del Contrato, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**,

	<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-004
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2021-12-23
		<b>VERSIÓN:</b> 04
		<b>Página</b> 2 de 2

identificada con NIT 800.089.809-6, de una parte; y por la otra, **EDGAR AUGUSTO VELÁSQUEZ PEÑUELA** IDENTIFICADO con Cédula de Ciudadanía No. 93.288.382 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal del consorcio **CONSORCIO IC DISTRITO 1**, identificado con NIT 901495533-6, con el fin de suspender el contrato en mención, por el término de **veinte (20)** días hábiles teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

1. De acuerdo con los contratos de obra vigentes con sus prórrogas y adiciones y las fechas de terminación previstas para los mismos es evidente que el plazo restante de ejecución del contrato de interventoría No. 063 de 2021 no es suficiente para cubrir el plazo restante de los mencionados contratos cuyos tiempos de ejecución también han sido prórrogados por las causas descritas en cada caso.
2. Lo anterior implica que el contrato de obra N° 092 DEL 29 DE JUNIO DE 2021, que lleva a cabo actividades de reposición y mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado en el distrito hidráulico 1 y 2 de la ciudad, se vuelva carente del correspondiente control y seguimiento por parte de una persona jurídica con la capacidad para llevar a cabo tal fin.
3. Como es de conocimiento, el estatuto de contratación estatal así como el manual de contratación del IBAL SA ESP Oficial, contempla la obligatoriedad de conservar un encargado de ejercer la vigilancia de la ejecución del contrato de obra, en este caso, existe un contrato de interventoría que puede ser susceptible de recibir las modificaciones para poder cumplir con dicha obligatoriedad y cuyo contratista ha demostrado la adecuada capacidad técnica y operativa durante la ejecución del contrato de interventoría.
4. Actualmente el IBAL SA ESP Oficial no cuenta con el rubro para financiar las actividades de la interventoría que le permitan a este contrato ejercer el control y vigilancia sobre los contratos de obra vigentes. Por lo que se requiere de un tiempo prudente para realizar el correspondiente estudio técnico, administrativo y financiero para determinar la viabilidad de un adicional en tiempo y prórroga a este contrato.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

  
**EDGAR AUGUSTO VELÁSQUEZ PEÑUELA**  
 CONSORCIO IC DISTRITO 1  
 Contratista

  
**GILBERTO LOZANO PÉREZ**  
 Contratista  
 Supervisor

  
**LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ**  
 RL CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL  
 Interventor

*Recibido para pública*  
**10 3 AGO 2022**  
*Peddyrc*



**IBAGÜÉ VIBRA**  
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola  
– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982  
P.Q.R: Carrera 5 No. 41-16 edificio F25 Piso 2  
CANALES DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /  
[www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) – [ventanilla.unica@ibal.gov.co](mailto:ventanilla.unica@ibal.gov.co)

200 – 438

Ibagué, agosto 03 de 2022

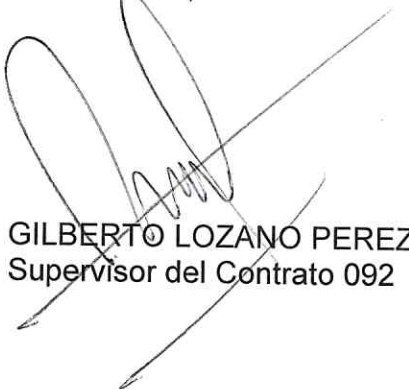
Señores  
Secretaria General  
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
Ciudad

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo, mediante la presente me dirijo a usted de la manera más atenta con el fin de que reposen en la carpeta original del contrato de obra No. 092 del 29 de junio de 2021, cuyo objeto es **“REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO No. 1 Y 2 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGÜÉ”**, remito en original Acta de Suspensión No. 3.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



GILBERTO LOZANO PEREZ  
Supervisor del Contrato 092

*R/ Foadyn  
Ago-03-2022  
10:11am*

